DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Empresas y Cooperativas

CVE 2616977

EXTRACTO

RODRIGO ANDRÉS FARÍAS PICÓN, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, con Oficio en calle Huérfanos 1160, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna y ciudad de Santiago, certifico: Que con fecha 30 de diciembre de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública, bajo el Repertorio 17889, el acta de la juntas extraordinarias de accionistas de las siguientes sociedades: /i/ INMOBILIARIA BARRIO NORTE S.A. (la "Sociedad"), sociedad inscrita a fojas 59.326, bajo el número 41.340 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012; /ii/ INMOBILIARIA MPC ESTORIL S.A., sociedad inscrita a fojas 88.275, bajo el número 57.778 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013; /iii/ INMOBILIARIA MPC ESCANDINAVIA S.A., sociedad inscrita a fojas 88.276, bajo el número 57.779 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013; /iv/ INMOBILIARIA MPC LOS CASTAÑOS S.A., sociedad inscrita a fojas 88.241, bajo el número 57.770 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013; /v/ INMOBILIARIA MPC EL NAVEGANTE S.A., sociedad inscrita a fojas 18.958, bajo el número 11.396 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015; /vi/ INMOBILIARIA MPC EL MARQUÉS S.A., sociedad inscrita a fojas 18.958, bajo el número 11.397 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015; /vii/ INMOBILIARIA MPC SIMÓN BOLÍVAR SpA, sociedad inscrita a fojas 92.700, bajo el número 49.623 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017; y /viii/ INMOBILIARIA MPC OBISPO SALAS SpA, sociedad inscrita a fojas 92.675, bajo el número 49.596 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017 (las "Sociedades"), todas celebradas en la misma fecha, simultáneamente. En la instancia /i/ EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A., rol único tributario número 92.770.000-K; y /ii/ MOLLER Y PÉREZ COTAPOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, rol único tributario número 89.205.500-9, en su calidad de únicos y actuales accionistas de la Sociedad, que se certifica, teniendo a la vista el libro de accionistas, que representan la totalidad de las acciones válidamente emitidas, acordaron: /i/ transformar INMOBILIARIA BARRIO NORTE S.A. en una sociedad por acciones; y /ii/ fijar al efecto un nuevo texto de los estatutos sociales, que reemplazan íntegramente a los anteriores, cuyas materias de extracto son las siguientes: Nombre: "INMOBILIARIA BARRIO NORTE SpA". Domicilio: Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto exclusivo de la Sociedad será desarrollar proyectos inmobiliarios, lo que incluye todo el ámbito del negocio inmobiliario, tal como comprar, vender, explotar, arrendar por cuenta propia o ajena bienes raíces, actividades de construcción relacionadas y trabajos de post venta. Capital y Acciones: $405.356.468 dividido en 12.748 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de conformidad al artículo transitorio de los estatutos. Duración: Indefinida. Asimismo, posteriormente, en el mismo acto, /i/ EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A. y /ii/ MOLLER Y PÉREZ COTAPOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, ambas ya individualizadas, en su calidad de único(s) y actual(es) accionista(s) de las Sociedades, respectivamente y según corresponde, acordaron/resolvieron: /i/ la fusión por incorporación de INMOBILIARIA MPC ESTORIL SpA (antes INMOBILIARIA MPC ESTORIL S.A.), INMOBILIARIA MPC ESCANDINAVIA SpA (antes INMOBILIARIA MPC ESCANDINAVIA S.A.), INMOBILIARIA MPC LOS CASTAÑOS SpA (antes INMOBILIARIA MPC LOS CASTAÑOS S.A.), INMOBILIARIA MPC EL NAVEGANTE SpA (antes INMOBILIARIA MPC EL NAVEGANTE S.A.), INMOBILIARIA MPC EL MARQUÉS SpA (antes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

INMOBILIARIA MPC EL MARQUÉS S.A.), INMOBILIARIA MPC SIMÓN BOLÍVAR SpA, INMOBILIARIA MPC OBISPO SALAS SpA (las "Sociedades Absorbidas") con y en INMOBILIARIA BARRIO NORTE SpA (antes INMOBILIARIA BARRIO NORTE S.A., la "Sociedad Absorbente"); /ii/ Dar cuenta que, en virtud de la fusión, tuvo lugar un aumento de capital en la Sociedad Absorbente por la suma de $70.000.000.- correspondiente al capital de las Sociedades Absorbidas, quedando el capital de la Sociedad Absorbente, luego de la fusión, en la suma total de $475.356.468.-, emitiéndose 2.198 acciones, de las cuales, 1.274 acciones fueron suscritas por EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A. y 924 acciones fueron suscritas por MOLLER Y PÉREZ COTAPOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, todas pagadas íntegramente a la fecha con el aporte de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de las Sociedades Absorbidas; y /iii/ en virtud del aumento de capital se decidió reemplazar el Artículo Quinto y Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad Absorbente por los siguientes: "Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es la suma de 475.356.468 pesos, dividido en 14.946 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo, mediante la capitalización de créditos o con otros bienes". "Artículo Transitorio: El capital de la Sociedad de 475.356.468 pesos, dividido en 14.946 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, es íntegramente suscrito y pagado de la forma que se detalla a continuación: /a/ la cantidad de 7.774 acciones que han sido íntegramente suscritas en este acto y pagadas con anterioridad a esta fecha por parte del accionista Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A.; y /b/ la cantidad de 7.172 acciones que han sido íntegramente suscritas en este acto y pagadas con anterioridad a esta fecha por parte del accionista Moller y Pérez Cotapos Ingeniería y Construcción Limitada.".- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 25 de febrero de 2025. R. Farías P.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl